



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

OTROS TRAMITES CERTIFICACIONES URBANISMO

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

1. Certificación de Uso de Suelo;
2. Certificación de Fijación de Rasante Municipal;
3. Certificación de Línea Nivel;
4. Certificación de Zona y Distrito;
5. Certificación de Verificación de Medidas y Superficies de Lote con plano aprobado;
6. Certificación por Orden Judicial;
7. Certificación de Superficie Diferencia;
8. Certificación de límites de Áreas Protegidas;
9. Otras Certificaciones.

Requisitos:

1. Memorial o carta dirigido al (la) Alcalde (sa), debidamente firmado por el o los propietarios y/o solicitantes, indicando el motivo expreso de la solicitud;
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales; y folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs. De no poder recabar el folio real actualizado, podrá adjuntarse información rápida expedida por Derechos Reales en original con fecha actualizada para fines de corroborar los datos de titularidad del inmueble con el folio real de fecha anterior. En su caso adjuntar documento que acredite el interés legítimo para fines administrativos;
3. Comprobante de pago de impuestos IMPBI de la última gestión tributaria en original más fotocopia para su legalización o en su caso reproducción del mismo con el timbre respectivo (cuando corresponda);
4. Plano de lote georreferenciado, elaborado por el profesional del área competente, en caso de solicitar fijación de rasante, línea nivel y certificación de verificación de medidas deberá adjuntarse plano de terreno o lote aprobado;
5. En caso de Certificación por orden judicial, deberá adjuntarse la disposición judicial debidamente diligenciada, en original o copia autenticada por la instancia judicial que ordena la certificación (cuando corresponda);
6. Fotocopia legible del documento de identidad vigente del o los solicitantes;
7. En caso de tramitarse con poder, presentar copia legalizada del testimonio por Notario de Fe Publica, con fecha de legalización no mayor a un año y copia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
8. Compra de valores municipales.